



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar. agente Matteuzzi Bernardo

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. N° 46.819) por el día 05 de marzo de 2025,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. N° 46.819) por el día 05 de marzo de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

